CERTIFICADO DE APORTE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ identificada con cedula de ciudadanía número 1088293557 de Pereira; en la Calidad de Contadora publica del CONSORCIO VIDA PLENA con Nit 901826616-0 , Certifico bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la Empresa se encuentra al día, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con los Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones , las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, las Caja de Compensación Familiar , el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002

Esta certificación se Expide y se Firma a los veintitrés 21 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)



LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ
Contadora Publica
Cedula: 1088293557
TP 219853-T





KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03
Celular 3145955447
consorciovidaplena9@gmail.com



UNICAMENTE VALIDO PARA CONSORCIO VIDA PLENA PARAFISCALES HASTA EL MES DE NOVIEMBRE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9B4C92BF40521697

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY VANESSA BRICEÑO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088293557 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 219853-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado